



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

" 1983-2023- 40 Años de la Democracia en la Argentina"
RESOLUCIÓN DNAT-2023-1393
SALTA, 02 de octubre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.374/2021

VISTO:

La Res. DNAT-2022-1442 – relacionada a la posesión de funciones de la Srta. **MARIANA AGUSTINA CÓRDOBA ARJONA** – DNI N° 39.783.462 – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "QUÍMICA BIOLÓGICA" (2° Año) para las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología de esta Facultad, a partir del 22 de septiembre de 2022 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento producido, la profesora responsable de la cátedra sugiere la continuidad de la Srta. Córdoba Arjona- hasta la sustanciación del nuevo llamado o hasta donde la reglamentación lo permita.

Que a los fines de que no se interrumpan los haberes se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive, prorrogando la designación de la Srta. Mariana Agustina Córdoba Arjona en el cargo de referencia.

Que el gasto ocasionado continuará siendo atendido con el cargo de planta que ocupa la Srta. Córdoba Arjona. Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

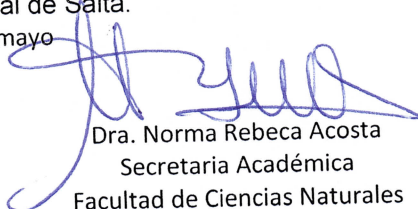
RESUELVE:

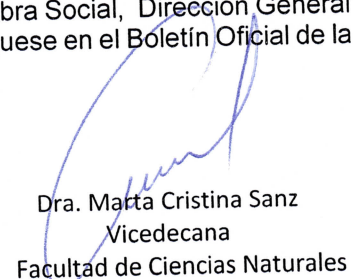
ARTICULO 1°.- Prorróguese la designación de la Srta. **MARIANA AGUSTINA CÓRDOBA ARJONA** – DNI N° 39.783.462 – en el cargo auxiliar docente de segunda de la asignatura QUIMICA BIOLÓGICA – (2° Año) - Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) – Escuela de Biología, a partir del 22 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta la renovación del cargo, lo que suceda antes, en el marco de la Res. CS 532/09, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2° - Impútese el gasto a su propia partida presupuestaria individual, cargo que viene ocupando la Srta. Córdoba Arjona. Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a Srta. Córdoba Arjona, Profesor responsable, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales